



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones unidas de Gobernación y de Salud, se turnó para estudio y elaboración del dictamen correspondiente, a la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaría de Salud, la COEPRIS, los Centros de Salud y los 43 Ayuntamientos se establezca de manera permanente un programa de recolección de medicamentos caducos con el propósito de mejorar el medio ambiente y de salud pública, mediante la instalación de contenedores en los Centros de Salud, así como en las oficinas de la COEPRIS en el Estado y en los 43 ayuntamientos para la recolección de medicamentos caducos que recibirán tabletas, comprimidos, grajeas, cremas, polvos, ampolletas, jarabes y ungüentos; y la implementación de campañas informativas para concientizar a la población sobre los daños provocados al tirar medicamentos caducados de manera incorrecta esta promoción la llevarían a cabo los comités de salud, promovida por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura.

Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso a), j) y 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1, y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 26 de abril del presente año, por la Presidencia de la Mesa Directiva a las Comisiones de Gobernación y de Salud, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, a fin de analizar y emitir nuestra opinión sobre la acción legislativa que nos ocupa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene como propósito exhortar a la Secretaria de Salud para que a través de Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), los Centros de Salud y los 43 Ayuntamientos se establezca de manera permanente un programa de recolección de medicamentos caducos con el propósito de mejorar el medio ambiente y la salud pública, mediante la instalación de contenedores en los Centros de Salud, así como en las oficinas del la COEPRIS en el Estado y en los 43 ayuntamientos para la recolección de medicamentos caducos que recibirán tabletas, comprimidos, grajeas, cremas, polvos, ampolletas, jarabes y ungüentos; y la implementación de campañas informativas para concientizar a la población sobre los daños provocados al tirar medicamentos caducos.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Señala el autor de la Iniciativa que, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 17 fracción IV reconoce el derecho de sus habitantes a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así mismo el artículo 18 en su fracción VIII, también mandata la obligación de cuidar nuestro patrimonio ambiental, así mismo el artículo 144 faculta el derecho a la salud



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pública, refiere que México como Tamaulipas tiene un gran reto en materia ambiental y de salud pública, como lo es la disposición inadecuada de los residuos peligrosos en específico hace mención a los medicamentos caducos.

Continúa expresando que las unidades y servicios médicos del Estado cuentan con una rotación de inventarios, lo cual ayuda para que el medicamento caduco sea retirado del uso público y se destruya conforme a lo dispuesto en la ley general de insumos para la salud.

Agrega el promovente que la población en general guarda o acumula medicamento una vez que ha resuelto su problema de enfermedad, el cual al cumplir con su ciclo de vida pierde sus propiedades curativas, su efectividad e incluso puede llegar a contaminarse por un manejo inadecuado.

Refiere también que, la ciudadanía en general no sabe qué hacer con ellos, por lo que le resulta fácil en el mejor de los casos tirarlo a la basura o en el drenaje, sin saber que este tipo de acciones daña los mantos freáticos así como la flora y la fauna esto sin mencionar el daño que se ocasionan ellos mismos.

Continúa expresando que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en 2010, señaló que en México existen más de 250 laboratorios que producen, distribuyen y comercializan alrededor de 2 mil millones de unidades de medicamentos al año, de los cuales alrededor de 10% es decir cerca de 200 millones de unidades caducan en este mismo periodo.

Así mismo, expone que la Organización Mundial de la Salud OMS 1999, indica que los objetivos fundamentales de la disposición segura de los medicamentos caducos o inservibles es evitar su uso y minimizar el impacto ambiental considerando las diferentes alternativas de tratamiento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anterior, estima que entre los riesgos a destacar por la mala práctica en el manejo de los medicamentos caducos sobresalen:

- Alergias e intoxicaciones de leves a graves, e infecciones, que incluso podrían causar la muerte.
- El consumo de antibióticos caducos, puede llegar a afectar los bronquios y ocasionar paros respiratorios o cardíacos.
- Contaminación de medio ambiente, agua, suelos, flora y fauna.

Con relación a lo anterior, señala que invariablemente surgen personas que recogen esos medicamentos y los incorporan al mercado ilegal, desde donde pueden ser distribuidos en farmacias, pues nuevamente serán envasados y re etiquetados, afectando la salud de quienes los consuman.

Continúa expresando que la NOM-OS2-SEMARNAT-200S, establece las características de los residuos peligrosos, además menciona que los medicamentos caducos se consideran residuos peligrosos y por lo tanto deben de ser dispuestos finalmente de manera responsable.

Añade que, los residuos de terapias incompletas, cambios de tratamiento, caducados de los botiquines de los hogares, y envases vacíos (blíster, cajas, frascos, etc.), representan un riesgo para la salud y el medio ambiente.

En razón de lo anterior refiere que, actualmente, resulta difícil tener una cifra estatal de la cantidad de medicamentos caducos tirados libremente sin ninguna precaución, en la actualidad es un problema serio que al que hay que afrontar y buscar soluciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente expone que Tamaulipas es un Estado que está desarrollándose rápidamente por su frontera y sus puertos, esto conlleva que en los años por venir tendremos un crecimiento población importante, por lo cual es necesario realizar estrategias que nos permitan adelantarnos de manera seria y comprometida con el medio ambiente y la salud pública.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Una vez que se ha hecho de conocimiento de estas Comisiones el tema que nos ocupa, y toda vez que ha sido debidamente analizada la iniciativa de mérito, hemos tenido a bien emitir nuestra opinión respecto al asunto que nos ocupa al tenor de los siguientes argumentos:

El problema que genera la falta de cultura de la población en general para el manejo de los medicamentos caducos, representan una amenaza fuerte para la salud, por lo que resulta importante involucrarla para desarrollar mecanismos y programas que determinen el destino final de este producto para evitar los riesgos que esto representa.

Los medicamentos pierden sus propiedades curativas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras una vez cumplida su fecha de caducidad, además de ser considerados como peligrosos, por ello deben ser destruidos de una manera segura para que no contaminen el medio ambiente o puedan ser comercializados de forma inadecuada.

Ahora bien, en torno al objeto de la acción legislativa que se dictamina, son de tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Dentro del contenido de la iniciativa, en su exposición de motivos, no se consideran los riesgos que representa la colocación de contenedores con acceso al público, debido a que éstos pueden quedar expuestos para la sustracción y mal uso de los mismos, además del posible derrame de algunas sustancias que pudieran ser nocivas o causar intoxicación al inhalarse.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. En el caso de colocarlos en la vía pública u otros establecimientos, se debe considerar establecer una estrecha coordinación con la Procuraduría Federal de protección al Ambiente y la delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como observar las disposiciones legales de la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como sus respectivos reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-052 de la SEMARNAT-2005 en la que se establecen las características de los residuos peligrosos y el listado de los mismos.

3. Otro punto que no se prevé dentro de dicho proyecto es el razonamiento relacionado al personal especializado en la materia que cuente con el equipo necesario para realizar esta función, tal y como se realiza en las unidades de salud. Esto generaría un impacto financiero en el presupuesto de la propia Secretaría de Salud, toda vez que se deberá contratar, capacitar y dotar del material necesario al personal encomendado al manejo, recolección, transporte y destino final de los medicamentos caducos. De igual manera, se deben considerar los costos para la compra de los contenedores y el contrato de los servicios con la empresa autorizada que se requiere para el destino final de los medicamentos.

Por otra parte, y luego del análisis efectuado al proyecto en estudio, encontramos que de la exposición de motivos se desprende el proceso que realizan las Unidades y los Servicios Médicos en el Estado, respecto a la rotación de inventarios, mismo que tiene como objetivo que el medicamento caduco sea retirado del uso público y se destruya conforme a lo dispuesto en la Ley General de Insumos para la Salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al efecto, encontramos que en la actualidad el proceso para la disposición final de los medicamentos caducos que se generan, se apega a lo establecido por la normatividad sanitaria vigente. Este proceso consiste en que cada Unidad de Salud solicita a la COEPRIS, visita de verificación para que lleve a cabo el aseguramiento preventivo de los medicamentos caducados existentes en la unidad, para constatar las cantidades que se destruirán.

En tal virtud, estimamos encomiable la acción legislativa, sin embargo, advertimos del deterioro en las finanzas del orden público que ocasionaría la implementación de un programa de este tipo, y que por no encontrarse previsto dentro del presupuesto que actualmente está en curso, la Secretaría de Salud del Estado no estaría en posibilidades de sufragar dicho gasto.

Por otra parte, en lo que concierne al proceso de disposición, recolección, traslado y destino final de los medicamentos caducos en la iniciativa privada, específicamente en las farmacias que tienen a la venta dichos productos, es de resaltar que estas empresas regresan a sus laboratorios de origen los medicamentos caducados y también informan a las autoridades sanitarias sobre dicho proceso.

Es así que a la luz de las consideraciones antes expuestas, y sin demérito de la finalidad que motivó la presentación de la iniciativa que se dictamina, estimamos que las acciones propuestas para su materialización resultan inviables y fuera de las previsiones presupuestales de la Secretaría de Salud, por lo que en nuestra opinión no es procedente formular el exhorto que se propone. En razón de ello, proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta respetuosamente para que a través de la **Secretaría de Salud, la COEPRIS, los Centros de Salud y los 43 ayuntamientos** se establezca de manera permanente un programa de recolección de medicamentos caducos con el propósito de mejorar el medio ambiente y de salud pública, mediante la instalación de contenedores en los Centros de Salud, así como en las oficinas de la COEPRIS en el Estado y en los 43 ayuntamientos para la recolección de medicamentos caducos que recibirán tabletas, comprimidos, grajeas, cremas, polvos, ampolletas, jarabes y ungüentos; y la implementación de campañas informativas para concientizar a la población sobre los daños provocados al tirar medicamentos caducos de manera incorrecta, esta promoción la llevarían a cabo los comités de salud, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil catorce.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. HERIBERTO RUÍZ TIJERINA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaría de Salud, la COEPRIS, los Centros de Salud y los 43 ayuntamientos se establezca de manera permanente un programa de recolección de medicamentos caducos con el propósito de mejorar el medio ambiente y de salud pública, mediante la instalación de contenedores en los Centros de Salud, así como en las oficinas de la COEPRIS en el Estado y en los 43 ayuntamientos para la recolección de medicamentos caducos que recibirán tabletas, comprimidos, grajeas, cremas, polvos, ampollitas, jarabes y ungüentos; y la implementación de campañas informativas para concientizar a la población sobre los daños provocados al tirar medicamentos caducados de manera incorrecta esta promoción la llevarían a cabo los comités de salud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil quince.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. LAURA TERESA ZARATE QUEZADA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDÚA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ERIKA CRESPO CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente para que a través de la Secretaría de Salud, la COEPRIS, los Centros de Salud y los 43 ayuntamientos se establezca de manera permanente un programa de recolección de medicamentos caducos con el propósito de mejorar el medio ambiente y de salud pública, mediante la instalación de contenedores en los Centros de Salud, así como en las oficinas de la COEPRIS en el Estado y en los 43 ayuntamientos para la recolección de medicamentos caducos que recibirán tabletas, comprimidos, grajeas, cremas, polvos, ampolletas, jarabes y ungüentos; y la implementación de campañas informativas para concientizar a la población sobre los daños provocados al tirar medicamentos caducos de manera incorrecta esta promoción la llevarían a cabo los comités de salud.